Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBOTE HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2014 "ADQUISICIÓN DE NETBOOK - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO – PLURIANUAL 2015"

En fecha 22 de diciembre de 2014, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 21.709 de fecha 3 de diciembre de 2014, conformado por los señores: 1) Angelo Gabrielli Gallagher Cabrera, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) María José Franco Lugo, por el Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa; 3) Agueda Aquino Gayoso, por la Dirección Financiera; 4) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones; 5) Gustavo J. Toledo Amarilla, por la Dirección de Informática; 6) Rogelio Morel Miño, por la Dirección de Informática; 7) Lilian Ruiz Díaz, por la Dirección Administrativa a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley N°2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 17.402 de fecha 5 de noviembre de 2014, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC N° 994/2014 de fecha 07/11/2014, remitida por el Lic. Jorge Bordon, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP N° 39.700/2014, de fecha 13/11/2014, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas.
- Nota DC/MEC N° 1.069/2014 de fecha 18/11/2014, remitida a la DNCP a fin de dar respuesta a la Nota DNCP N° 39.700/2014.
- Nota DNCP N° 41.125/2014, de fecha 20/11/2014, donde comunican que el llamado ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas con algunas observaciones.
- Reporte del llamado expediente N° 335.810.-
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Nota DC/MEC N° 1.097/2014 de fecha 21/11/2014, remitida a la DNCP a fin de comunicar la Adenda N° 1.
- Adenda N° 1.
- Nota DNCP N° 41.831/2014, de fecha 24/11/2014, donde comunican que el llamado ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas con algunas observaciones.
- Nota DC/MEC N° 1.142/2014 de fecha 26/11/2014, remitida a la DNCP a fin de comunicar la Adenda N° 2.
- Adenda N° 2.
- Nota DC/MEC N° 1.190/2014 de fecha 02/12/2014, remitida a la DNCP a fin de comunicar la Adenda N° 3.
- Adenda N° 3.
- Resolución DNCP N° 3540/14 de fecha 04/12/2014.
- Nota DC/MEC N° 1.192/2014 de fecha 03/12/2014, remitida a la DNCP a fin de comunicar la Adenda N° 4.
- Adenda N° 4.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 283.643 de fecha 16/12/2014, suscrita por Subastador de la DNCP.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/12/2014, redactada por funcionarios de la DC.
- Ofertas presentadas por las firmas PARASOFT S.R.L. y HITECER S.A.
- Nota MEC/CE N° 143/2014 de fecha 18/12/2014, remitida al oferente PARASOFT S.R.L.
- Nota presentada por el oferente PARASOFT S.R.L. en respuesta a la nota MEC/CE N° 143, expediente N° 2.042 de fecha 18/12/2014.

En fecha de 17 de Diciembre de 2014, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia es parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

OBSERVACIONES REALIZADAS:

➢ **La Sra. Myrian Paredes** representante de la empresa **HITECER S.A.**, deja constancia que:

- El certificado ISO presentado por la empresa **PARASOFT S.R.L.** no corresponde al fabricante QUANTA y el mismo se encuentra vencido con más de un año, con fecha de vencimiento del 17 de noviembre del 2.013.

- No se observa el documento que certifique que la placa madre es de la misma marca del equipo ofertado.

- No se evidencia la autorización del fabricante QUANTA a la empresa **PARASOFT S.R.L.**

RESPUESTA DEL COMITÉ:

- En el primer punto este Comité ha verificado que el certificado ISO, se ha solicitado en principio en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS DEL PBC, 1. Especificaciones Técnicas "CERTIFICACIONES"; el cual fue modificado a través de la Adenda Nº 2, publicado en el portal de la DNCP.

- Con lo que respecta a los puntos dos y tres observados, estos son documentos de carácter formal no sustancial, se ha solicita por Nota MEC/CE Nº 143/2014 (18/12/2014) a la firma oferente PARASOFT S.R.L. las siguientes documentaciones:

• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

• Certificaciones: Presentar una constancia del fabricante del procesador que avala el correcto funcionamiento del mismo en la placa madre ofertada.

En fecha 18 de diciembre de 2014, la empresa PARASOFT S.R.L. ha presento los documentos requeridos en la Nota MEC/CE Nº 143/2014, según expediente Nº 2042.

➢ El **Sr. Pablo Daniel Enciso** representante de la empresa **PARASOFT S.R.L.**, deja constancia que:

En referencia a la empresa **HITECER S.A.** luego de tener la oportunidad de revisar la carpeta original y visualizar como ser la autorización del fabricante entre otros, no cumple con el requerimiento de no ser original o copia autenticada como requiere el PBC.

RESPUESTA DEL COMITÉ:

Con referencia a lo observado, estos son documentos de carácter formal no sustancial, lo cual podrá ser solicitado por el Comité, de ser necesario en la instancia correspondiente.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	Formulario de Oferta	Presentación de Muestra	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	PRESENTA MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
HITECER S.A.	CUMPLE	PRESENTA MUESTRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

1.- ADQUISICIÓN DE NETBOOK - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO

Oferente	Mejor Precio
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	5.489.998.800
HITECER S.A. - 80044611-9	7.453.999.800

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. Reglamentario 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

Descripción del Bien / Oferentes	SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS DEL PBC ADQUISICIÓN DE NETBOOK - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO
HITECER S.A.	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	PARASOFT S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Copia autenticada de Patente Comercial vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2011-2012-2013).	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITOS	PARASOFT S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. a) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de equipos informáticos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo los últimos (3) años (2011-2012 y 2013) en promedio, equivalente al 30 % en relación al monto total ofertado. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

REQUISITOS	PARASOFT S.R.L.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2011-2012-2013) Los índices a utilizar para el cálculo son: a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital).	CUMPLE

- **PARASOFT S.R.L.**

PARASOFT S.R.L.	AÑO	AÑO	AÑO	
RESUMEN DE DATOS	2013	2012	2011	
Activo Corriente	22.883.354.324	21.008.634.514	24.181.993.432	
Pasivo Corriente	13.032.925.693	14.261.449.136	15.518.418.212	
Activo Total	28.124.761.690	25.482.126.617	28.097.611.918	
Pasivo Total	13.032.925.693	14.446.096.187	16.015.404.183	
Utilidad del Ejercicio	3.452.547.503	408.643.709	3.507.344.927	
Capital	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000	
RATIOS PRINCIPALES				PROMEDIO
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	22.883.354.324 / 13.032.925.693	21.008.634.514 / 14.261.449.136	24.181.993.432 / 15.518.418.212	4,79 / 3
Igual o mayor a 1	1,76	1,47	1,56	1,60
Endeudamiento				
Pasivo Total / Activo Total	13.032.925.693 / 28.124.761.690	14.446.096.187 / 25.482.126.617	16.015.404.183 / 28.097.611.918	1,60 / 3
no my a 0,80	0,46	0,57	0,57	0,53
Rentabilidad: *Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*				
Utilidad del Ejercicio / Capital	3.452.547.503 / 1.300.768.000	408.643.709 / 1.300.768.000	3.507.344.927 / 1.300.768.000	5,66 / 3
no deberá ser (-)	2,65	0,31	2,70	1,89

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el presente llamado se dispone de un monto inferior a lo ofertado, por lo que se procederá a disminuir las cantidades de los bienes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta ajustar la oferta al monto disponible.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2014 "ADQUISICIÓN DE NETBOOK - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO – PLURIANUAL 2015"; a la empresa PARASOFT S.R.L., RUC N° 80000727-1, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	43211509-999	Netbook	OLPC	CHINA	Unidad	Unidad	3.467	1.407.692	4.880.468.164
Monto Total									4.880.468.164

2.- *COMUNICAR* a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANGELO GABRIELLI GALLAGHER CABRERA
Dirección General de de Asesoría Jurídica.

MARÍA JOSÉ FRANCO LUGO
Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa

AGUEDA AQUINO GAYOSO
Dirección Financiera

LILIAN RUIZ DIAZ
Dirección de Administrativa

ROGELIO MOREL MIÑO
Dirección de Informática

MABEL RECALDE
Dirección de Contrataciones

GUSTAVO J. TOLEDO AMARILLA
Dirección de Informática